



Ante las preguntas planteadas por alguno de nuestros asociados, se transcribe a continuación el artículo publicado en el Boletín Informativo nº 22 de Seguridad Privada (junio 2006) de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Dirección General de la Policía

AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS

El artículo 7.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, dispone que para la prestación privada de servicios o actividades de seguridad, las empresas de seguridad habrán de obtener la oportuna autorización administrativa mediante la inscripción en un registro que se llevará en el Ministerio del Interior, a cuyo efecto deberán reunir, entre otros, el requisito de constituirse como sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima laboral o sociedad cooperativa, teniendo como objeto social exclusivo todos o alguno de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley.

Es por ello que las actividades de seguridad privada tienen carácter exclusivo y excluyente; esto es, tales actividades solamente pueden prestarse y desarrollarse por empresas de seguridad y estas sólo pueden tener como objeto social el desempeño de las actividades y servicios enumerados en el artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada.

Consecuentemente, **no es posible que una empresa tenga como objeto social, conjuntamente, el ejercicio de actividades de seguridad privada y otras que no sean de esta naturaleza**, aunque sí es posible que una misma empresa de seguridad pueda ser autorizada para el desarrollo de todos o alguno de los servicios o actividades a que se refiere el repetido artículo 5.

En conclusión, en estos casos, procedería la creación o constitución de dos empresas distintas: una dedicada a las actividades que no son de seguridad privada (las que actualmente está llevando a cabo), y otra, que tendría la consideración de empresa de seguridad y como tal deberá ser autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad, y cuyo objeto social sería “instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónicos contra robo e intrusión y contra incendios”.



Hay alternativas

Ya sea desde el punto de vista de las alarmas y los sistemas de seguridad, la vigilancia o el transporte y la gestión del efectivo, a estas alturas ya nadie se atreve a dudar de que los servicios de seguridad privada forman parte –y he de afirmar que a todas luces necesaria– de la sociedad actual. Estamos integrados en un sector consolidado no sólo desde una perspectiva meramente económica, sino también teniendo en cuenta el nivel de penetración –y sobre todo de demanda– que presentan los servicios de seguridad en los países desarrollados como el nuestro.

Nuestros clientes naturales son las empresas, industriales y de servicios, y las administraciones públicas, dejemos a un lado, por un momento, el asunto de las alarmas en los hogares particulares, que merecen, quizás, una reflexión aparte. Pues bien, tal y como están las cosas, resulta difícil imaginar una realidad en la que a una gran empresa, pongamos por ejemplo, dedicada a la distribución, no se le plantee la

necesidad de contar con un sistema de seguridad conectado a una Central Receptora de Alarmas. Hoy en día, es impensable una gasolinera que no cuente con uno, por no hablar de las entidades financieras o ciertas industrias de importancia estratégica. La cuestión es que éstos sistemas son imprescindibles para garantizar la seguridad y, en consecuencia, el correcto funcionamiento de muchos sectores de la economía.

Boletín informativo de la AES

Enero 2007 • núm. 28

revista trimestral

Edita:

**Asociación Española
de Empresas de Seguridad**

Alcalá, 99. 2º A
Tel.: 91 576 52 25
Fax: 91 576 60 94
28009 MADRID
www.aesseguridad.es
aes@aesseguridad.es

Diseño, realización y edición:

Escriña Diseño Gráfico

Pza. Beata María Ana de Jesús, 13
7º Izq. 28045 MADRID
Tel.: 91 474 37 28
Fax: 91 474 37 11

Junta directiva de la AES

Presidente:	D. Antonio Ávila Chuliá	<i>Chillida</i>
Vicepresidente:	D. Javier Ruiz Gil	<i>Baussa</i>
Secretario:	D. José A. Martínez Ortuño	<i>Fichet Sist. y Serv.</i>
Tesorero:	D. Francisco Fernández Roda	<i>Telefónica</i>
Vocales:	D. Antonio Villaseca	<i>Securitas</i>
	D. Antonio Escamilla Recio	<i>Bosch Security Sec.</i>
	D. Julio Pérez Carreño	<i>Eulen Seguridad</i>
	D. José Luis García Fernández	<i>Ferrimax</i>
	D. Antonio Pérez Turró	<i>Fichet Industria</i>
	D. Pedro Ibarrondo	<i>Honeywell Security</i>
	D. Santiago Muñoz-Chapuli	<i>Prosegur</i>
	D. Jesús Alonso Herrero	<i>Segur Control</i>
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo	<i>Sicsa</i>
	D. Francisco Ramos Moreno	<i>Tecniserv</i>
	D. Eduardo Mata Lorenza	<i>Tecnoexpress</i>
Directora Ejecutiva:	D.ª Paloma Velasco Merino	

A pesar de esta realidad incontestable, de un tiempo a esta parte, el asunto de las falsas alarmas y la imposición de las sanciones que de ellas se derivan, están poniendo en peligro la viabilidad de la prestación de los servicios de las empresas que nos dedicamos a la instalación, mantenimiento y conexión a Central Receptora de Alarmas de sistemas de seguridad. En mi opinión, es urgente y necesaria una evolución de la reglamentación sobre falsas alarmas, tanto en su aspecto técnico como operativo de respuesta, como única vía posible para solucionar la situación de indefensión que comenzamos a sufrir tanto las empresas de sistemas como los propios usuarios, a causa de las sanciones desproporcionadas que, al menos a los primeros, nos impone la Administración.

La desproporción viene dada tanto por el número de sanciones como por su importe, que puede oscilar entre los 6.000 y los 30.000 euros. Sin duda el asunto de las falsas alarmas es un tema grave al que debemos poner solución entre todos los actores que intervenimos en el proceso: empresas de sistemas, seguridad pública y usuarios; pero todos tenemos que poner de nuestra parte. A falta de un reglamento que desarrolle en detalle cuáles deben ser nuestros procedimientos de actuación, las empresas nos encontramos en una situación de

Sin duda el asunto de las falsas alarmas es un tema grave al que debemos poner solución entre todos los actores que intervenimos en el proceso

indefensión, que se ve acrecentada por la actitud de coacción que la seguridad pública está adoptando en el asunto de las falsas alarmas, vía sanción.

Las alternativas, desde luego, existen. No hay más que fijarse en el ejemplo de algunas Administraciones autonómicas, que están aplicando soluciones que sí están funcionando. En concreto, alguna ha establecido que, a la segunda falsa alarma registrada, se envía un escrito tanto a la empresa como al cliente obligando a suspender el funcionamiento



del sistema hasta dar con la causa de las alarmas no deseadas y ponerle solución. De este modo se involucra también al usuario en el correcto funcionamiento del sistema, obteniendo resultados más satisfactorios para todas las partes.

Subsanar la actual situación pasa por la búsqueda de alternativas más inteligentes que la dura sanción. De no ser así, y si el número de sanciones man-

Subsanar la actual situación pasa por la búsqueda de alternativas más inteligentes que la dura sanción

tiene su tendencia creciente, puede que las empresas de sistemas de seguridad no tengamos más remedio que abandonar nuestra actividad. En ese caso, ¿quién solucionaría las necesidades de seguridad de esos miles de empresas que la demandan?.

Antonio Villaseca
Consejero Delegado
de Securitas Sistemas

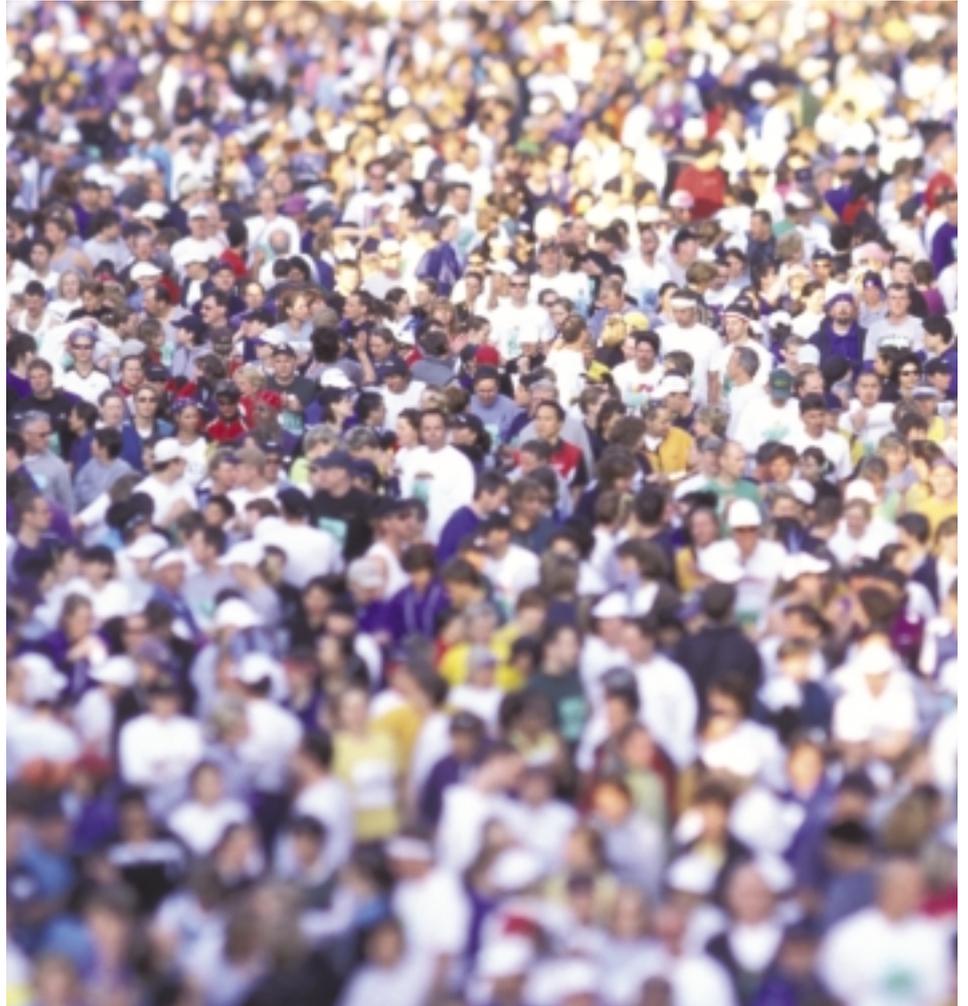
Seguridad para prevenir el racismo y la xenofobia en el deporte

El pasado 27 de septiembre, durante su comparecencia en el Congreso de los Diputados con motivo de la tramitación de la Ley contra la Violencia, el Racismo y la Xenofobia en los Estadios Deportivos, D. Antonio Ávila Chuliá, presidente de AES, analizó las posibles soluciones para garantizar la seguridad en aquellos lugares donde se desarrollan espectáculos deportivos.

Buenos días, les doy las gracias por haber pensado en mi persona como profesional de la Seguridad Privada en la que llevo trabajando más de treinta años, espero y deseo no defraudarles, por lo menos estén seguros de que intentaré compartir con ustedes mi experiencia y mis opiniones.

Hablar de un tema tan importante como la SEGURIDAD PARA PREVENIR EL RACISMO Y LA XENOFobia EN EL DEPORTE nos llevaría mucho más de los veinte minutos de los que disponemos, pero vamos a sintetizar el tema desde mi punto de vista, en concreto nos referiremos a las medidas que podemos tomar en los estadios o lugares donde se desarrollan los espectáculos deportivos.

Ustedes y yo sabemos que las enseñanzas en las escuelas y lo que se



**Podríamos ayudar
y ofrecer mayor
seguridad con los
sistemas y medidas
electrónicos
combinándolo con
la seguridad privada**

aprende de los padres son las mejores garantías para erradicar la violencia, y por supuesto el racismo y la xenofobia en el DEPORTE y en cualquier actividad de nuestra sociedad.

Hecha esta observación obvia, pasemos a comentar las medidas que puedan minorar y en su caso eliminar las consecuencias de la violencia.

Los Estadios actuales, están muy bien contruidos y preparados para las

emergencias en momentos de evacuación, para el control de las situaciones y la llegada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Esta situación afecta a la seguridad física, pero creo que podríamos ayudar y ofrecer mayor seguridad con los sistemas y medidas electrónicos combinándolo con la seguridad privada.

Un plan Director de las medidas de Prevención de la Violencia debe refle-

jar todos los medios integrados en el mismo plan instalando las medidas más convenientes siempre bajo la supervisión y asesoramiento de la Policía.

Las entradas a los estadios, a mi modo de ver, tendrían que ser controladas con arcos de metales que discriminen las armas de fuego como parte importante. No se trata de arcos como en los aeropuertos. Son muy dinámicos para que el personal entre con facilidad, tenemos un fabricante español que estaría dispuesto a fabricar estos tipos de arcos para esta clase de eventos porque:

- Deben poder detectar formas como una arma de fuego y deben dejar pasar un paraguas.

- Han de ser portátiles, con ruedas y sobre todo deben poder montarse en batería, quiero decir uno al lado de otro, para que una vez la entrada se haya efectuado, con la mayor facilidad apartarlos para tener una salida rápida.

Los equipos de grabación actuales pueden grabar e identificar, también tenemos fabricantes españoles que podrían hacer viable las peticiones que se les hagan.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, parte fundamental de estas medidas, deberán estar como siempre tutelando la seguridad del evento bien apoyadas con la seguridad privada, y en los partidos declarados de alto riesgo, entiendo que debería haber personal de seguridad de paisano con un sistema electrónico que enviara señales cumpliendo un protocolo establecido.

De todos es sabido que la violencia engendra violencia pero no eclosiona en un momento dado. De hecho se va gestando por frases, insultos, actitudes, pancartas, etc., y poco a poco se va gestando hasta el estallido violento y difícil de controlar.

Mi propuesta es que con personal de seguridad de paisano y con equipamiento electrónico puedan lanzarse señales a un centro de control que permita comprobar cómo se va gestando



En los eventos deportivos debería haber personal de seguridad de paisano con un sistema electrónico que enviara señales cumpliendo un protocolo establecido

el racismo y la xenofobia que acaban generando la violencia.

El CENTRO RECEPTOR tendría en cuenta las señales recibidas por códigos que reflejarían la parte del estadio donde se está gestando la violencia y dependiendo de su intensidad y grado podría gestionarse el desplazamiento preventivo de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad, o bien si el código es mas leve con las cámaras acercar la imagen hasta su identificación siendo los mandos policiales los que determinarían la actuación.

Es el mismo sistema utilizado en las instalaciones contraincendios, si prevenimos el estallido lo normal es que no exista.

Este personal de seguridad que yo propongo, sería imprescindible en partidos de alto riesgo y deberían situarse en las zonas previstas en el protocolo de actuación donde debería delimitarse el número de informadores.

Un informador podría suministrar la información necesaria para que las Fuerzas y Cuerpos decidieran.

Insisto en que son la Policía o la Guardia Civil las que tienen que:

- Trazar el plan Director.
- Decidir y actuar con propiedad.

Desde mi posición personal y como presidente de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, AES, me ofrezco con mis Empresas a colaborar con equipos y medios electrónicos para la disuasión y la prevención de la violencia.

Muchas gracias por su atención,

D. Antonio Ávila Chuliá
Presidente de AES



La facturación de las compañías de seguridad crecerá un 9% en 2006

El volumen de negocio sectorial se ha duplicado desde 1999. Los grupos líderes han reforzado su posición gracias a las recientes operaciones de adquisición de otras compañías de menor tamaño en el mercado nacional. Esta tendencia a la concentración seguirá marcando las pautas del sector en los próximos años, con la ampliación de la dimensión y el ámbito de actuación por segmentos y zonas de los grandes grupos.

Evolución del mercado

En 2005 el valor total del mercado de servicios de seguridad privada se cifró en 2.909 millones de euros, lo que supuso un incremento del 9,4% respecto al año anterior, tasa situada en la misma línea de crecimiento mostrada a lo largo de los últimos tres años.

La distribución del valor del mercado por segmentos de actividad fue de un 64% para vigilancia, un 18% para sistemas, un 9,1% para transporte de fondos y un 8,9% para centrales receptoras de alarmas (CRA).

El segmento de vigilancia alcanzó un valor de 1.860 millones de euros, con un crecimiento del 9,1%, similar al contabilizado en el año 2004. Su cuota de participación en el mercado total se ha mantenido prácticamente estable a lo largo de los últimos años.

El segmento de sistemas electrónicos de seguridad mantiene una tendencia de crecimiento notable, obteniendo en 2005 un incremento del 12,7%, hasta alcanzar los 524 millones de euros. Al dinamismo de este segmento de actividad están contribuyendo factores como la combinación de servicios de vigilancia con alarmas y sistemas electrónicos, y la creciente ampliación de la gama de productos derivada del desarrollo tecnológico.

El negocio de explotación de CRA continúa viéndose impulsado por el potencial de crecimiento que todavía presenta la tasa de penetración en los ámbitos de la edificación residencial, el pequeño comercio y las pymes. Estos servicios generaron en 2005 un volumen de negocio de 260 millones de euros, registrando un crecimiento del 12,6%.

Estructura de la oferta

En 2005 se encontraban autorizadas por el Ministerio del Interior 1.107 empresas de seguridad, 63 más que en el año anterior, localizándose en Madrid el 24% del total. El 77% del negocio total sectorial se concentra en el grupo de los diez primeros operadores. Los grupos líderes, Prosegur y Securitas, abarcan entre los dos aproximadamente la mitad del mercado y han reforzado en ambos casos su posición en el mismo gracias a las recientes operaciones de adquisición de otras compañías de menor tamaño en el mercado nacional.

Perspectivas

El desarrollo económico, la mejora del nivel de vida de los ciudadanos y la mayor concienciación de protección frente a la delincuencia seguirán posibilitando un crecimiento sostenido de la demanda de seguridad privada, tanto en el ámbito residencial como empresarial y comercial.

Una tendencia que seguirá marcando las pautas del sector será la creciente concentración empresarial, con la ampliación de la dimensión y el ámbito de actuación por segmentos y zonas de los grandes grupos, sustentada en la adquisición de otros operadores de menor tamaño.

El volumen de negocio sectorial podría cerrar el año 2006 con un crecimiento del 8,7%, frente al 9,4% contabilizado en el año anterior, situándose en una cifra de 3.162 millones de euros. A lo largo del período 2006-2008, se espera que el valor del mercado experimente un ritmo de crecimiento medio anual cercano al 8%.

Las mayores oportunidades de negocio provendrán del potencial de penetración del servicio de conexión a CRA en los ámbitos residencial, comercial y de pymes, la externalización de servicios de seguridad por parte del sector público y el desarrollo de una oferta de productos y servicios de mayor calidad y mejor adaptados a los clientes.

DATOS DE SÍNTESIS 2005

Mercado (mill. euros) 2.909

- Vigilancia 1.860
- Sistemas 524
- Transporte de fondos 265
- Centrales Receptoras de Alarmas (CRA) 260

Crecimiento del mercado en valor (% var. 2005/2004) . . . +9,4

- Vigilancia +9,1
- Sistemas +12,7

- Transporte de fondos +2,3
- Centrales Receptoras de Alarmas (CRA) +12,6

Previsión de crecimiento del mercado en valor

- % var. 2006/2005 +8,7
- % var. 2007/2006 +8,0

Cuota de mercado conjunta diez primeras empresas (%) 77,1

Fuente: Estudio Sectores de DBK: "Compañías de Seguridad"
Para más información: DBK, S.A. M^o Ángeles de Andrés
Tel.: 91 435 99 11 • e-mail: doc@dbk.es • www.dbk.es



José Luis Prudencio, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada

En este número del Boletín Informativo de la AES entrevistamos a José Luis Prudencio, con motivo de su reciente nombramiento como Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada.

En la Asociación consideramos muy importante la colaboración entre la Seguridad Pública y la Seguridad Privada para resolver los problemas del sector. ¿Cómo ve en la actualidad que se desarrolla esta colaboración?

Una de las Líneas estratégicas, que la Dirección General Adjunta para el Cuerpo Nacional de Policía estableció para el año 2005, fue “impulsar y mejorar los mecanismos de colaboración con el Sector de la Seguridad Privada; como no podría ser de otra forma la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, donde se encuentra inardinada la Unidad Central de Seguridad Privada y el resto de los órganos policiales periféricos, con sus Unidades Provinciales y Locales de Seguridad Privada, están desarrollando una serie de iniciativas para impulsar e intensificar la colaboración con el Sector a través de contactos y reuniones frecuentes con los Jefes de Seguridad o Delegados de la Empresas de Seguridad y con los Departamentos de Seguridad, para hacer efectivo este principio operativo y resolver los problemas, inquietudes o sugerencias, con la finalidad de mejorar la prevención de la delincuencia y aumentar la seguridad ciudadana.

¿Qué espera usted de las Asociaciones del sector y concretamente de AES?

Deseo comprensión y colaboración de todos los segmentos del Sector, Empresas, Usuarios y Sindicatos, en la ejecución y desarrollo de las funciones y tareas propias de mi cargo, para conseguir los objetivos, que la normativa que regula la seguridad privada pretende; como son, mejorar la prevención del delito, luchar eficazmente contra la competencia desleal y el intrusismo y mejorar la calidad de los servicios.

Concretamente de AES, espero y deseo un esfuerzo y sensibilización de todos sus integrantes, ante el problema de las falsas alarmas por su magnitud, para la mejora de los sistemas y en el proceso de verificación; en aras de una mejor



calidad de los servicios y de la eficacia y eficiencia de los servicios policiales del área de seguridad ciudadana.

¿Cuáles van a ser sus directrices en esta nueva andadura que comienza al frente de la Unidad Central de Seguridad Privada?

Cumplir con profesionalidad y responsabilidad mis funciones, tratando de conseguir los objetivos, que como todo responsable policial me tienen asignados. Para eso me he marcado determinadas actividades, como son:

- Potenciar y fomentar los contactos y reuniones con los Representantes de las Asociaciones de los distintos segmentos del Sector.
- Implicar al resto de las Unidades Territoriales Provinciales y Locales de seguridad privada, como órgano de coordinación y apoyo en estos contactos y reuniones con el Sector.
- Mejorar los niveles de comunicación, con todo el personal de seguridad privada, para propiciar mayor agilidad en la respuesta ante la petición de auxilio, asesora-

miento o colaboración e incluso utilizando las redes telemáticas, sobre todo con los Jefes de seguridad de las empresas y los Departamentos de Seguridad.

- Participar en la profesionalización del Sector, a través de jornadas, conferencias, cursos y foros de encuentro, para mejorar la calidad y eficacia en el desarrollo de sus funciones.

- Continuar la actividad contra el intrusismo que padece el Sector, en sus diversas modalidades.

Existe una gran preocupación en el sector por la tan llevada y traída reforma legislativa. ¿Cuál es la situación actual? ¿Cree usted que antes de que acabe la legislatura contaremos ya con, al menos, un proyecto de reforma?

Como el Sector sabe, el pasado día 22 de junio de 2005 el Director General de Policía convocó la Comisión Mixta Central, órgano principal de colaboración y coordinación entre la Seguridad Pública y la Seguridad Privada y Foro receptor de sugerencias, problemas e

inquietudes que afectan al Sector. En esa reunión se acordó la creación de varios grupos de trabajo y específicamente uno de ellos sobre “modificación normativa”; se constituyó con distintos representantes del Sector, quienes elevaron sus propuestas hasta el mes de diciembre a la Unidad Central de Seguridad Privada.

Posteriormente, se convocaron reuniones de los distintos grupos durante los meses de enero, febrero y marzo del 2006 en Unidad Central, con el objeto de estudiar, evaluar y consensuar las propuestas recibidas, que afectaban tanto a la Ley, Reglamento y Ordenes Ministeriales. Acto seguido la Unidad las elevó a la Dirección General de la Policía.

A todo esto, ha venido a sumarse una nueva circunstancia, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 26/1/2006, en la que se considera que España está incumpliendo algunas de las obligaciones de Derecho comunitario, específicamente el art. 43 y 49 del Tratado de la C.E., relativos a la libertad de establecimiento y de servicios; al exigir una serie de requisitos a las empresas de seguridad extranjeras, para que puedan ejercer sus actividades en nuestra Nación; en la medida que exige una determinada forma jurídica, un capital social mínimo, depósito de fianza, una plantilla mínima y la necesidad de una autorización administrativa específica expedida por las Autoridades españolas, sin reconocer las habilitaciones obtenidas en otros Estados europeos.

Pues bien, en este contexto el CEMU (Comité Ejecutivo para el Mando Unificado) ha encomendado a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, que es el órgano cualificado para ello, que se constituya un Grupo técnico para el estudio y valoración del articulado y las soluciones normativas que procedan y den respuesta a las propuestas formuladas y a la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo.

En nuestra Asociación estamos trabajando desde hace tiempo en la traducción y aplicación a nuestra legislación de la normativa europea. ¿Es este un punto prioritario para la Unidad que usted dirige? ¿Confía en la implementación de la normativa como medio para reducir problemas como el de las alarmas no deseadas?

Ese es el camino a seguir, pues desde que se vienen haciendo estadísticas y estudios sobre falsas alarmas, se recomienda la necesidad de mejorar las instalaciones mediante sistemas que permitan una verificación eficaz. Actualmente, si se consigue que prosperen las propuestas de modificación normativa sobre este tema, que pasan por la aplicación de las normas europeas en sistemas de seguridad electrónica, concretamente la Norma EN 50131 y siguientes; desarrollo reglamentario de la verificación personal de las alarmas; que de las revisiones preceptivas de los sistemas conectados a una Central receptora de alarmas al menos una sea presencial y arbitrar medidas diligentes, para que la Autoridades policiales puedan instar la desconexión de los sistemas que producen falsas alarmas.

¿Cuál va a ser su postura ante la creciente actividad sancionadora de la Administración a las empresas de seguridad por la producción de falsas alarmas?

Como saben, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía el control, la vigilancia e investigación de las Empresas y personal de seguridad privada, a excepción de los Guardas de campo y sus especialidades, pues en la ejecución de estas funciones cumpliré y haré cumplir la ley. Asimismo las falsas alarmas son uno de los principales problemas que tiene el Sector, lo demuestran los datos estadísticos, el año pasado hubo 211.725 alarmas falsas y sólo 6.636 reales, lo que produjo la instrucción de 558 expedientes sancionadores, y que las mismas produzcan una

desviación o disfuncionalidad en la operatividad de los efectivos policiales que existen en la vía pública para la garantía de la seguridad ciudadana.

No obstante, trataré desde mi condición de Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, que se tengan en cuenta salvo superior criterio, en la futura modificación normativa las propuestas anteriormente reflejadas, para tratar de reducir el problema; sensibilizar a la empresas para que se haga una verificación más adecuada por los medios técnicos y humanos que se dispongan, e incluso estudiar la posibilidad de establecer una tasa por falsa alarma.

Asimismo, cuando la verificación se ha realizado utilizando los medios necesarios y se demuestra que han sido adecuados no se debe proponer para sanción y archivar la correspondiente acta; para lo que insto desde Unidad Central como órgano de coordinación y apoyo, a una comunicación permanente y frecuente de los responsables de las Empresas, con los Jefes de las Unidades Provinciales y Locales de seguridad privada, que quieran asumir el compromiso de colaborar y resolver el problema que están generando las falsas alarmas en esos ámbitos territoriales.

¿Está prevista alguna reunión de la Comisión Mixta Central de Seguridad Privada?

Hasta el momento, no tengo conocimiento de que vaya a tener lugar en breve plazo alguna reunión de la Comisión Mixta Central.

¿Desea añadir algo más?

Agradecer a AES, la oportunidad que me ha dado, para poder expresar mi opinión sobre temas tan importantes y fundamentales relacionados con la Seguridad Privada.

Y aprovechar esta ocasión para mandar un saludo a todos sus asociados.

Boletín Informativo de la
Asociación Española de Empresas de
Seguridad

agradece las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y anima a todos a que remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación